

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
Nomenclatura : AS-SM-40-2024-SEDAPAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL PARA MARCAPOMACocha Y HUASCACocha

Ruc/código :	20520524836	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C.	Hora de envío :	17:26:23

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

DICE:  
" ...  
1. Brindar el servicio de telefonía satelital a teléfonos satelitales propiedad de SEDAPAL que son de uso de la Gerencia de Producción, Equipo Gestión Integral de Plantas y Equipo Seguimiento y Control de Planta, de uso para el control y monitoreo de las estaciones hidráulicas de Marcapomacocha, Yuracmayo y Huascacocha con los siguientes números:

- a) 870776412679
- b) 870776413676
- c) 870776205421
- d) 870776170379
- e) 870776165596
- f) 870776457429
- g) 870776311383
- h) 870776423563
- i) 870776412793
- j) 870776425640

...."

Los números indicados por la Entidad son los Nro de Voz de los simcard satelitales, cabe resaltar que estos son únicos de cada proveedor de servicio por lo cual no pueden ser migrados por un nuevo proveedor de servicio, en ese orden de ideas se solicita a la Entidad aclarar que al momento de la entrega de los nuevos simcards satelitales estos se darán con nuevos Números de Voz ya que si no se estaría direccionando a un contratista específico.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 7      Página: 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Memorando N° 1241-2024-ETIC

Se aclara ,considerando que los números no pueden ser migrados por un nuevo proveedor de servicio, al momento de la entrega de los nuevos simcards satelitales estos se darán con nuevos Números de Voz y serán probados por el nuevo operador dejando el equipo para su operacion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
Nomenclatura : AS-SM-40-2024-SEDAPAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL PARA MARCAPOMACocha Y HUASCACocha

Ruc/código :	20520524836	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	COMPañIA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C.	Hora de envío :	17:26:23

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la Entidad aclarar la cantidad exacta de líneas satelitales a brindar el servicio de telefonía móvil satelital.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 7      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Memorando N° 1241-2024-ETIC

Se aclara ,la cantidad de líneas satelitales a brindar sera de 10 unidades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
Nomenclatura : AS-SM-40-2024-SEDAPAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL PARA MARCAPOMACOCHA Y HUASCACOCHA

Ruc/código :	20520524836	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C.	Hora de envío :	17:26:23

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

"...2. Se requiere una bolsa mensual de 150 minutos mensuales..."

Se solicita a la Entidad aclarar que la bolsa de 150 minutos mensuales es por la cantidad total de equipos o es por cada equipo? sírvase precisar

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 7      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Memorando N° 1241-2024-ETIC

Se aclara , la bolsa de 150 minutos mensuales es por la cantidad total de equipos es decir por las 10 líneas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
Nomenclatura : AS-SM-40-2024-SEDAPAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL PARA MARCAPOMACocha Y HUASCACocha

Ruc/código :	20520524836	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	COMPañIA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C.	Hora de envío :	17:26:23

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Dice:

"...5. EL CONTRATISTA debe de tener dos (02) redes de respaldo..."

Se solicita a la Entidad retirar este requisito toda vez que es bien conocido que existe un UNICO proveedor-Concesionario que cuenta con tres redes de servicio móvil por satélite declarados en su contrato de concesión con el MTC, sin embargo, las únicas redes disponibles que tienen cobertura de telefonía móvil satelital en territorio peruano son Inmarsat e Iridium. Globalstar no tiene cobertura de servicio de telefonía móvil por satélite en territorio peruano. Si la Entidad insiste en pedir 2 redes de respaldo aparte de la red principal, estaría direccionando el proceso a un solo proveedor de servicio.

Cobertura de la red Globalstar de telefonía satelital:

<https://www.globalstar.com/en-ap/coverage-maps>

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

**Literal:** 7

**Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Memorando N° 1241-2024-ETIC

Se aclara , con el fin de lograr la mayor participación de postores se retira lo solicitado : EL CONTRATISTA debe de tener dos (02) redes de respaldo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se excluye del Capítulo III Numeral 3.1 Términos de Referencia, Sub Numeral 7. descripción de las actividades del servicio, Acápite 5. lo siguiente:

5. EL CONTRATISTA, debe tener dos (02) redes de respaldo

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
Nomenclatura : AS-SM-40-2024-SEDAPAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL PARA MARCAPOMACOCHA Y HUASCACOCHA

Ruc/código :	20520524836	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C.	Hora de envío :	17:26:23

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Dice:

"...5. EL CONTRATISTA debe de tener dos (02) redes de respaldo..."

Se solicita a la Entidad modificar este requisito toda vez que es sabido que no es posible tener dos redes de respaldo móvil por satélite en territorio peruano solo es posible contar con la red Iridium y la red Inmarsat y siendo la red principal Inmarsat solo se puede contar con la red de respaldo Iridium. La red Globalstar no tiene cobertura de Voz ni datos en el territorio peruano tal como lo confirma el operador satelital Globalstar en el siguiente Enlace:

<https://www.globalstar.com/en-ap/coverage-maps>

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 7      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Memorando N° 1241-2024-ETIC

Se aclara , con el fin de lograr la mayor participacion de postores se retira lo solicitado : EL CONTRATISTA debe de tener dos (02) redes de respaldo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se excluye del Capitulo III Numeral 3.1 Términos de Referencia, Sub Numeral 7. descripción de las actividades del servicio, Acapíte 5. lo siguiente:

5. EL CONTRATISTA, debe tener dos (02) redes de respaldo

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
Nomenclatura : AS-SM-40-2024-SEDAPAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL PARA MARCAPOMACOCHA Y HUASCACOCHA

Ruc/código :	20520524836	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C.	Hora de envío :	17:26:23

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Pide:

"...

**Requisitos:**

Registro de Comercializadores de Servicios y/o Tráfico Telefónico como Servicios móviles por satélite emitido por el MTC

**Acreditación:**

Copia del Registro de Comercializadores de Servicios y/o Tráfico Telefónico como Servicios Móviles por Satélite..."

Se solicita a la Entidad confirmar que el documento solicitado para acreditar este requisito es la concesión única para la prestación de servicios públicos de Telecomunicaciones, emitido por el MTC

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 33      Literal: A      **Página: 32**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Memorando N° 1241-2024-ETIC

Se aclara , el documento solicitado para acreditar este requisito es la Copia del Registro de Comercializadores de Servicios y/o Tráfico Telefónico como Servicios Móviles por Satélite emitido por el MTC.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
Nomenclatura : AS-SM-40-2024-SEDAPAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL PARA MARCAPOMACocha Y HUASCACocha

Ruc/código :	20520524836	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	COMPañIA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C.	Hora de envío :	17:26:23

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

DICE:

"... Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150 000,00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 14 000,00 (Catorce mil y 00/100 Soles), por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- a) Transmisión de Datos Satelital y/o
- b) Internet Satelital

..."

Se solicita a la Entidad incluir como experiencia de postor en la especialidad los servicios de:

- Servicio de Telefonía Móvil Satelital.

**Acápíte de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 33    **Literal:** C    **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Memorando N° 1241-2024-ETIC

Se acepta su solicitud , con el fin de buscar la mayor participación de postores del servicio se incluirea como experiencia del postor en la especialidad los servicios de : Servicio de telefonía móvil satelital.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incluye en el Capítulo III Numeral 33 Requisitos de calificación, Literal C. Experiencia en la Especialidad, lo siguiente:

- c) Servicio de telefonía móvil satelital

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
Nomenclatura : AS-SM-40-2024-SEDAPAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL PARA MARCAPOMACOCHA Y HUASCACOCHA

Ruc/código :	20520524836	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C.	Hora de envío :	17:26:23

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

DICE:

"...

8. Entregables:

EL CONTRATISTA deberá proporcionar los siguientes entregables:

Al inicio del Servicio:

Activar el servicio en los teléfonos satelitales propiedad de SEDAPAL

..."

Se solicita a la Entidad precisar:

- El tiempo exacto en días como plazo para la entrega de los simcards satelitales y desde cuando se computa el plazo.
- El tiempo exacto en días como plazo para la activación del servicio de telefonía móvil satelital y desde cuando se computa el plazo.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** 8    **Página:** 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Memorando N° 1241-2024-ETIC

Se precisa, que el plazo para la entrega de los simcards satelitales y la activación del servicio de telefonía móvil satelital sera al día siguiente de la recepción del documento de la designación del supervisor por parte del contratista . El plazo se computa desde la activación del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
Nomenclatura : AS-SM-40-2024-SEDAPAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL PARA MARCAPOMACOCOA Y HUASCACOCHA

Ruc/código :	20520524836	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C.	Hora de envío :	17:26:23

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

"...

EL CONTRATISTA deberá realizar una inspección de las instalaciones antes de iniciar las labores, para poder tener un mejor análisis de las condiciones y características de los ambientes de trabajo para un adecuado desarrollo de la Identificación de Peligros Evaluación de Riesgos y determinación de Controles (IPERC) o Análisis de Trabajo Seguro (ATS). Para esta inspección deberá participar el supervisor de servicio, el contratista y podrá solicitarse la participación del ESHO, dicha inspección quedará asentada, por el área usuaria (Supervisor del servicio), mediante el DGMFO028 Acta de Reunión, la misma que debe esta archivada en conjunto con la documentación que presente el contratista antes del inicio del servicio (numeral 19.1.).

Por lo que, al inicio del servicio EL CONTRATISTA presentará al Equipo Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado y firmado por el ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de su representada, el que deberá ser un Profesional con especialidad y experiencia en Seguridad y Salud Ocupacional, de acuerdo a los requisitos exigidos por la Ley N° 29783 ¿Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo¿ y su modificatoria mediante la Ley N° 30222 y su Reglamento (D.S. 005-2012-TR, y su modificatoria mediante D.S. 001-2021-TR), y acorde a los lineamientos del anexo 3 de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR (Contenido mínimo del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo), el SCTR (del total de trabajadores que ingresarán a las instalaciones de SEDAPAL), Análisis de Trabajo Seguro ¿ ATS, visado por su ingeniero de SST de ser el caso, y el examen de aptitud médica (del total de trabajadores que ingresarán a las instalaciones de SEDAPAL).

..."

Se solicita a la Entidad precisar las actividades a realizar por el contratista toda vez que no se encuentra relación de lo solicitado en el punto anterior con el objeto del servicio: "Servicio de Telefonía Satelital en las Zonas de Marcapomacocha y Huascacocha"

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 Página: 23**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Memorando N° 1241-2024-ETIC

Se aclara , se exigirá al ingresar al COP La atarjea el SCTR del personal para realizara la entrega de los sim cards y coordinaciones administrativas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
Nomenclatura : AS-SM-40-2024-SEDAPAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL PARA MARCAPOMACOCHA Y HUASCACOCHA

Ruc/código :	20549217568	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	GLOBALSAT PERU TELECOMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	17:44:10

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar el lugar de entrega de las 10 sim card.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 17      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Memorando N° 1241-2024-ETIC

Se precisa, la entrega de los 10 sim cards sera en el COP La Atarjea, ubicado en Autopista Ramiro Priale 210- distrito El Agustino - Equipo Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
Nomenclatura : AS-SM-40-2024-SEDAPAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL PARA MARCAPOMACOCHA Y HUASCACOCHA

Ruc/código :	20549217568	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	GLOBALSAT PERU TELECOMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	17:44:10

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Se le informa a la entidad que los números de las líneas satelitales descritas en las bases, cambiaran al migrar el servicio con otro proveedor.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 7      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Memorando N° 1241-2024-ETIC

Se Acoge , los numeros de las lineas satelitales cambiaran al migrar el servicio con otro operador

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
Nomenclatura : AS-SM-40-2024-SEDAPAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL PARA MARCAPOMACOCHA Y HUASCACOCHA

Ruc/código :	20549217568	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	GLOBALSAT PERU TELECOMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	17:44:10

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad incluir como servicio similar el SERVICIO DE TELEFONIA SATELITAL ya que el objeto del proceso así lo describe.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 33      Literal: C      Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Memorando N° 1241-2024-ETIC

Se Acoge su observación, con el fin de lograr la mayor participación de postores se incluya como servicio similar : Servicio de telefonía satelital.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incluye en el Capítulo III Numeral 33 Requisitos de calificación, Literal C. Experiencia en la Especialidad, lo siguiente:

c) Servicio de telefonía móvil satelital

Concordado con la respuesta de la Formulación N° 07

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
Nomenclatura : AS-SM-40-2024-SEDAPAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL PARA MARCAPOMACOCOA Y HUASCACOCOA

Ruc/código :	20603322542	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	SATCOM DEFENSA S.A.C	Hora de envío :	22:03:06

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 7, Descripción de las actividades del servicio, SEDAPAL está solicitando el servicio de telefonía Satelital en la red de INMARSAT para diez 10 números detallados en los literales de la a) a la j), en la actualidad no existe portabilidad numérica para la numeración satelital, imposible activar los mismos números satelitales, los proveedores locales o internacionales hacemos entrega de nuevas SIMCARD, la única empresa que podría activar los mismos números sería su proveedor actual o quien le entregó las SIMCARD, requerimiento que debe ser modificado porque estaría limitando la participación de otros proveedores.

En la etapa de indagación de mercado nuestra empresa observo este requerimiento y ustedes respondieron lo siguiente: se modificaran los TDR de la siguiente manera: ¿ Brindar el servicio de telefonía satelital para diez (10) teléfonos, propiedad de SEDAPAL (Red Inmarsat) que son de uso de la Gerencia de Producción, Equipo Gestión Integral de Plantas y Equipo Seguimiento y Control de Planta, de uso para el control y monitoreo de las estaciones hidráulicas de Marcapomacocha, Yuracmayo y Huascacocha, absolución que posibilito la presentación de nuestra cotización para que la Entidad continuara con los actos preparatorios del presente proceso de selección.

Por lo anterior y a efectos de no generar una contravención a lo preceptuado en el literal c) del Artículo 2 del TUO de la LCE se solicita acoger nuestra observación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** a-j      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

literal c) del Artículo 2 del TUO de la LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Memorando N° 1241-2024-ETIC

Se Acoge su observación , los numeros de las lineas satelitales cambiaran al migrar el servicio con otro operador

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incluye en la Pg. 23 el numeral 7.1 la siguiente Nota : Las líneas actuales son de la red INMARSAT , si se migra a otro operador de red, los números de las líneas actuales cambiaran